

Bilbao, 18 de junio de 2009

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Ejecución y admisión a cotización de la ampliación de capital mediante el procedimiento de colocación acelerada

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que:

- I. En ejercicio de la autorización conferida por la Junta General de accionistas de IBERDROLA, S.A. (en adelante, “**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”) celebrada el 30 de marzo de 2006, el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el pasado 16 de junio de 2009, acordó ampliar el capital social de la Sociedad a través una colocación privada dirigida, exclusivamente, a inversores cualificados e institucionales por medio del procedimiento conocido como “colocación acelerada” (*Accelerated Book-building*).
- II. El proceso de “colocación acelerada” finalizó el pasado 17 de junio de 2009, tal y como ya ha sido comunicado a esa Comisión Nacional mediante comunicación de hecho relevante número 109.999.
- III. En el día de hoy, se ha procedido a ejecutar el aumento del capital social de Iberdrola, mediante la emisión y puesta en circulación de un total de doscientos cincuenta millones (250.000.000) de acciones ordinarias, ascendiendo el importe total de la ampliación de capital (incluyendo el nominal y la prima de emisión) a mil trescientos veinticinco millones (1.325.000.000,00) de euros. Dicha ampliación de capital ha supuesto un aumento de, aproximadamente, un 4,9977 por ciento del capital social de Iberdrola previo a la ampliación.
- IV. Asimismo, en el día de hoy, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya la escritura pública de ampliación de capital, habiendo sido íntegramente suscritas y desembolsadas las acciones ordinarias de nueva emisión mediante aportaciones dinerarias.

- V. Se ha solicitado la admisión a cotización de las nuevas acciones de Iberdrola en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao. Se prevé que las referidas acciones comiencen a cotizar de manera regular en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao a partir de mañana, día 19 de junio de 2009.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

IBERDROLA, S.A.
El Secretario General y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de IBERDROLA, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.